

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario, he revisado el Balance General de **RENNOVO – QUITO S.A.** al 31 de diciembre del 2018 y los Estados de Resultado, Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

Cabe mencionar que la Administración de la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas de la Compañía, dando su total colaboración en esta revisión.

El sistema de control interno contable de **RENNOVO – QUITO S.A.**, ha sido suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados y se registran correctamente para permitir la preparación de sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los Libros Sociales que se han presentado se encuentran correctamente llevado y manejados por lo que no existen comentarios u observaciones.

Las principales políticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros fueron:

- A. **Ingresos.** – No existen registros porque no hay actividad económica.
- B. **Gastos.** - Se registran en base a las facturas de los proveedores.
- C. **Valuación de Propiedad y Equipos.** - Al costo de adquisición. El costo de propiedad y equipos se deprecia de acuerdo al método de línea recta en función de los años de vida útil máximos estimados de 10 años para Muebles y Enseres, 20 años para Bienes Inmuebles, 10 años para Maquinaria y Equipo e Instalaciones, 5 años Vehículos y 3 años para Equipos de Computación, sin embargo la empresa no registra inversiones de activos que sean considerables.
- D. **Capital Social.** - El capital social suscrito y autorizado consiste en USD \$ 12,500; 12,500 acciones de USD \$1.00 de valor nominal unitario.
- E. No existen utilidades que distribuirse.

En cumplimiento de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, expresando que no existen requisitos u obligaciones adicionales que la empresa deba cumplir, y ni he tenido necesidad de convocar a Juntas Extraordinarias.

En mi opinión, las cifras de los estados financieros se presentan razonablemente y confiables, en todos los aspectos más importantes, la posición financiera de **RENNOVO – QUITO S.A.**, al 31 de diciembre del 2018, el resultado de sus operaciones, la evolución del patrimonio de sus accionistas, están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.


Abg. Jairo Rodríguez Delgado
COMISARIO